



Resolución de Consejo Directivo **364 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 213/2022 EXA UNSA - CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICION PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE
PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA - PARA LA
ASIGNATURA ECONOMÍAS DE LAS ORGANIZACIONES. rectifica
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
11/07/2025

VISTO: La RD 587/2024 EXA UNSA relacionada con la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - para la asignatura Economías de las Organizaciones de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, en su despacho de fecha 27/05/25, aconseja: *“Eleva el expediente N° 213/22-EXA-UNSa a la Facultad de Ciencias Exactas para rectificar el art. 1° de la RES CD 43/2025 que debe decir “solicitar al Consejo Superior declarar el concurso desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo Regular de Profesor Adjunto – Dedicación semiexclusiva – para la asignatura Economía de las Organizaciones de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010)” porque no se aplicó el art. 1° de la Resolución CS N° 094/95: “Interpretar que las Unidades Académicas propongan la declaración de “concurso desierto” (...) sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones”, situación que se da en este caso”.*

Que, el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de junio de 2025, resuelve:

1°) Retratar el expediente N° 213/2022 atento a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior en su Despacho del 27/05/2025.

2°) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

“...Considerando:

Que el Lic. RODRÍGUEZ se encontraba promocionado en la vacancia definitiva del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Economía en las Organizaciones de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), por lo que el Departamento de Informática solicitó iniciar los trámites del concurso regular en dicho cargo, a fin de no causar perjuicios al docente promocionado.

Que el Lic. RODRÍGUEZ se acogió al beneficio de la jubilación y, asimismo, presentó su renuncia a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (regular) y de Profesor Adjunto (promocionado) por la Res CD 28/25 y la Res CD 29/25.

Que el Departamento de Informática solicita suspender el concurso a fin de poder analizar la utilización del cargo en otra asignatura...”

3°) Rectificar, parcialmente, el Artículo 1° de la Resolución Consejo Directivo N° 43/2025, dejando establecido que: Donde dice: *“Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto ...”, Debe*



Resolución de Consejo Directivo **364 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 213/2022 EXA UNSA - CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICION PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE
PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA - PARA LA
ASIGNATURA ECONOMÍAS DE LAS ORGANIZACIONES. rectifica
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
11/07/2025

decir: " Proponer al Consejo Superior declarar desierto... "

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el art. 1° de la RCD 043/2025 EXA-UNSa, el que quedará redactado como seguidamente se enuncia:

"ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior declarar desierta la convocatoria del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) Cargo Regular de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - para la asignatura Economías de las Organizaciones de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en esta Unidad Académica, convocado de la RD 587/2024 EXA UNSA, por las razones expuestas en el exordio de la presente."

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente al Lic. Eugenio Rolando RODRIGUEZ. Hágase saber con copia a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, elévese al Consejo Superior a sus efectos.
SMC/MPC

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa